

## III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 6943** *Resolución de 25 de marzo de 2025, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, de aprobación de la "Estrategia para la conservación del urogallo *Tetrao urogallus* en España" y la "Estrategia para la conservación del quebrantahuesos *Gypaetus barbatus* en España y Portugal".*

La Conferencia Sectorial de Medio Ambiente es el órgano consultivo y de colaboración entre la Administración General del Estado y las administraciones de las Comunidades Autónomas para la coordinación de sus políticas y actuaciones medioambientales. Su organización y funcionamiento están regulados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Según lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, a propuesta de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad y previo informe del Consejo Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, aprobará las estrategias de conservación de especies amenazadas presentes en más de una comunidad autónoma o aquellas otras que resultan clave para el funcionamiento de los ecosistemas presentes en más de una comunidad autónoma, así como las estrategias de lucha contra las principales amenazas para la biodiversidad, dando prioridad a las que afecten a mayor número de especies incluidas en el Catálogo Español de Especies Amenazadas.

Asimismo, dicho precepto prevé que estas estrategias o, al menos una reseña de que han sido aprobadas, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con remisión a la sede electrónica en la que se halle publicado su contenido completo.

Atendiendo a todo ello, la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente aprobó, en su reunión del 13 de febrero de 2025, la «Estrategia para la conservación del urogallo *Tetrao urogallus* en España» y la «Estrategia para la conservación del quebrantahuesos *Gypaetus barbatus* en España y Portugal».

Por ello, de conformidad con el precepto de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, anteriormente citado, resuelvo dar publicidad a las mencionadas Estrategias.

El contenido completo de dichas Estrategias se encuentra disponible en los siguientes vínculos de la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico:

Estrategia para la conservación del urogallo *Tetrao urogallus* en España:

<https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/publicaciones/pbl-fauna-flora-estrategias-urogallo.html>

Estrategia para la conservación del quebrantahuesos *Gypaetus barbatus* en España y Portugal:

<https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/publicaciones/pbl-fauna-flora-estrategias-quebrantahuesos.html>

Madrid, 25 de marzo de 2025.–El Secretario de Estado de Medio Ambiente, Hugo Alfonso Morán Fernández.